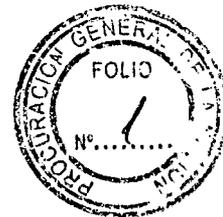


PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/1/24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 2 /2024

Buenos Aires, 18 de enero de 2024

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3932/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resoluciones ADM N° 379/2023 y 380/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 28 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 38/2023, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas MARCELO FERNANDO REGGIO y TACSO S.R.L., las cuales fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 36/2023 y su Rectificadorio,

en donde recomendó rechazar la oferta presentada por la firma TACSO S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17: *“Rechazo de las ofertas – Inelegibilidad”*, inciso c) *“Que carecieran de la garantía exigida”* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite; ello, toda vez que la firma en cuestión presentó como Garantías de Mantenimiento de Oferta, un pagaré por un monto superior al permitido en el inciso e) del ARTÍCULO 13 – *“Formas de constitución de las garantía”*.

Asimismo, la mencionada Comisión, recomendó desestimar la oferta presentada por la firma MARCELO FERNANDO REGGIO para los Renglones N° 1, 2, 6 a 12, 14 y 17 a 19, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Además, recomendó declarar desiertos los Renglones N° 3, 4, 5, 13 y 15, por no haberse presentado oferta alguna.

En consecuencia, la Comisión en cuestión, recomendó declarar fracasada la Licitación Pública N° 38/2023, por no contar con ofertas admisibles.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 36/2023 y su Rectificadorio, fueron notificados mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017 y lo dispuesto por proveído del 8 de enero de 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 38/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/11/24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma TACSO S.R.L. para los Renglones N° 1, 2, 6, 16 y 19, por el motivo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma MARCELO FERNANDO REGGIO para los Renglones N° 1, 2, 6 a 12, 14 y 17 a 19, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 4º: Declarar desiertos los Renglones N° 3, 4, 5, 13 y 15, por no haberse presentado oferta alguna.

Artículo 5º: Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 38/2023, por no contar con ofertas admisibles.

Artículo 6º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

GUILLERMO F. VALLS
DIRECTOR GENERAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION